



DECRETO EXENTO 0202
EDUCACIÓN

VALLENAR, 15 ENE. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1214 de 05 de marzo de 2014, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
4. El Ordinario N° 1139 de 13 de octubre de 2014 de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir"
5. El Memo N° 3 de 13 de enero de 2015 enviado por Richard Perez Barahona, Encargado del Área de Adquisiciones del DAEM Vallenar.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 13 de 14 de enero de 2015 del Área de Finanzas del DAEM Vallenar.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** y **GÍRESE**, POR UNICA VEZ, al funcionario **NICOLAS MAURICIO AROSTICA GAHONA**, RUN **18.521.060-K**, un "Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores" por un monto total de \$ 100.000.- (cien mil) pesos chilenos con el propósito de:
 - Efectuar gastos menores en pasajes ida y vuelta y así cumplir con el cometido de participar en un curso de perfeccionamiento en la ciudad de Viña del Mar de Chile los días 22 y 23 de enero de 2015.
2. **AUTORÍCESE** el pago por concepto de viatico a razón del 40% (cuarenta por ciento) por el día 22 de enero de 2015 y a razón del 100% por el día 23 de enero de 2015 al funcionario antes individualizado.
3. **RÍNDASE** cuenta debidamente desglosada del monto total individualizado como "Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores" durante los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a contar de la fecha de emisión del decreto de pago respectivo que da origen al presente decreto. Para lo anterior se deberá presentar la documentación tributaria respectiva según lo dispuesto en la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la Republica y en el instructivo sobre "Fondos a Rendir" del DAEM Vallenar.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al fondo "Subvención" y en las cuentas contables Titulo 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES", Titulo 215, subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, subasignación 003 "REMUNERACION VARIABLE" y Titulo 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.
5. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Señor Alcalde

